



Sustanciación	Nº 750
Radicado	05266 31 03 003 2023 00119 00
Proceso	Prueba Anticipada-Interrogatorio de parte
Solicitantes(s)	John Jairo Vélez Vélez Bertha Inés Vélez Vélez Cristian Patiño Vélez
Convocado (s)	Francisco Javier Vélez Vélez
Asunto	Reprograma audiencia

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que para el día 12 de julio de 2023 se encuentra programada la diligencia de interrogatorio de parte en el presente proceso y que revisado el expediente no se acredita por la parte solicitante la notificación personal al convocado en los términos del artículo 183 del Código General del Proceso, esto es con cinco (05) días de antelación a la diligencia de interrogatorio de parte, se procede por parte del Despacho a reprogramar la presente diligencia para el **viernes dieciocho (18) de agosto de 2023 a las 10:00 am.** en las mismas condiciones establecidas con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7548109d8a4623603a82d68284fce28ef59c22478f7b048ea4731a1234822df7**

Documento generado en 10/07/2023 04:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>